

Sunchales, 17 de enero de 1994.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 974/94

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Ejecutivo Municipal, el que hace mención a otro Proyecto de Ordenanza emanado de ese Gabinete Ejecutivo Municipal con relación a la aplicación de un aporte para amortización de créditos otorgados por el PROMUDI, y;

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto ya recibió sanción por parte del Cuerpo Deliberativo, registrado como Ordenanza N° 553/94, lo que implica una necesaria modificación del Presupuesto Municipal vigente;

Que esta modificación debe realizarse en forma inmediata a fin de tener normalizado el aspecto contable administrativo de la Municipalidad;

Que cabe aclarar que de una u otra forma, en el presente ejercicio se deberá afrontar el pago de los intereses y amortizaciones de la deuda del Crédito PROMUDI;

Que aproximadamente, dichos valores son de Intereses de la deuda, \$ 50.000.- (Pesos: Cincuenta mil) y por Amortización de Capital \$ 110.000.- (Pesos: Ciento diez mil);

Que en el Presupuesto reconducido, existen partidas de \$ 15.000.- (Pesos : Quince mil) y \$ 41.000.- (Pesos: Cuarenta y un mil), para cada una de estas erogaciones, debiéndose incrementar las mismas en los valores que corresponda;

Que como se prevé recibir un ingreso, por medio de un aporte adicional de los contribuyentes a través de la Tasa General de Inmuebles Urbanos, - AMORTIZACION CRÉDITO PROMUDI-, se debe hacer una ampliación neta del Presupuesto;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 974/94

Art. 1º) Amplíese el Presupuesto General de Gastos, ejercicio 1993, reconducido para el año 1994, en la suma de \$ 104.000.- (Pesos: ciento cuatro mil), el que será distribuido de la siguiente manera:

RENTAS GENERALES:

<u>INTERESES DE LA DEUDA</u>	\$ 35.000.-
- Amortización deuda PROMUDI	\$ 35.000.-
<u>AMORTIZACIÓN USO DEL CRÉDITO:</u>	\$ 69.000.-
- Amortización Crédito PROMUDI	\$ 69.000.-

TOTAL DE AMPLIACIONES EN EROGACIONES: \$104.000.-

Art. 2º) Amplíese el Cálculo de Recursos Municipales, ejercicio 1993, reconduciendo para el año 1994, en la suma de \$ 104.000.- (Pesos: Ciento cuatro mil) que será distribuido de la siguiente manera:

RENTAS GENERALES:

<u>TRIBUTARIOS:</u>	\$ 104.000.-
- Amortización Crédito PROMUDI	\$ 104.000.-
<u>TOTAL DE AMPLIACIONES EN RECURSOS:</u>	\$ 104.000.-

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al Registro de R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los diecisiete días del mes de enero del año mil novecientos noventa y cuatro.

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

JUAN CARLOS AUDAGNOTTI
PRESIDENTE

Art. 4to.) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 20 de enero de 1994.-

ING. HECTOR L. MOLINARI
SEC. ACCIÓN COMUNITARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

DR. OSCAR A. TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL